República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021048480 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3,4,6,7,8,9 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS GRUPO 5 Y 10 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 031 DE 2021"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En ejercicio de las facultades legales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, la Resolución de Nombramiento No. 2020006742 del 25 de febrero de 2020 y acta de posesión No. 040 del 25 de febrero de 2020, el artículo 1° del Decreto 440 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. **2021040715 DEL 17 DE SEPTIEBRE DE 2021** se ordenó la apertura de la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 031 de 2021 y se designó su Comité Asesor Evaluador, siendo el objeto del proceso el siguiente: "*Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto*"., estableciendo como presupuesto oficial la suma de: **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($114.595.931,31) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Dicho valor se encuentra discriminado por grupos, de la siguiente manera:

GRUPO 1: Se estima la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 39.955.724,78)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 2: Se estima la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 15.636.679,48)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 3: Se estima la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 4.127.644,97)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 4: Se estima la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($8.220.832,36)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 5: Se estima la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 7.230.846,38)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 6: Se estima la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($1.690.459,98)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 7: Se estima la suma de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.734.163,45)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 8: Se estima la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($23.499.492,02)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2021048480 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3,4,6,7,8,9 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS GRUPO 5 Y 10 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 031 DE 2021"

GRUPO 9: Se estima la suma de **NUEVE MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($9.001.487,89)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 10: Se estima la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.498.600,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar. Lo anterior se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 166521 del 19 de agosto de 2021 expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal.

Se surtieron todas las etapas del proceso ordenadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El día 01 de octubre de 2021 era el plazo máximo para presentar propuestas dentro del presente proceso. Vencido este plazo, se recibieron siete ofertas, así:

PROPONENTES
BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA BIOCOL LTDA
BIOMETROLOGIA AVANZADA SAS
KASAI SAS ORGANIZACION COMERCIAL
QUIMITRONICA S.A.S.
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS.
TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL SAS
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA

Que, de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, se obtuvo el siguiente resultado, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II, el día 13 de octubre de 2021.

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	GRUPO PARA EL CUAL OFERTA EL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA BIOCOL LTDA	GRUPO 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 7: HABIL
BIOMETROLOGIA AVANZADA SAS	GRUPO 1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	GRUPO 1: NO HABIL
	GRUPO 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 2: NO HABIL
	GRUPO 4	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 4: NO HÁBIL
	GRUPO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 1: HÁBIL

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2021048480 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3,4,6,7,8,9 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS GRUPO 5 Y 10 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 031 DE 2021"

KASAI SAS ORGANIZACION COMERCIAL	GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 2: HÁBIL
QUIMITRONICA S.A.S.	GRUPO 1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 1: NO HABIL
	GRUPO 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 2: NO NHABIL
	GRUPO 3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 3: NO HABIL
	GRUPO 4	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 5: NO HÁBIL
	GRUPO 6	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 6: NO HABIL
	GRUPO 7	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 7: NO HABIL
	GRUPO 9	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 9: NO HABIL
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS	GRUPO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 1: HABIL
	GRUPO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 3: HABIL
	GRUPO 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 4: HABIL
TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL SAS	GRUPO 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	GRUPO 1: NO HABIL
	GRUPO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 3: HABIL
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	GRUPO 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 8: HABIL

Así las cosas, el Comité Asesor de Contratación, tal como consta en Acta No. 051 del 21 de octubre de 2021, luego de revisar los informes de verificación, RECOMENDÓ al ordenador del gasto dar continuidad al proceso, en caso de habilitarse los proponentes de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro del traslado del informe de verificación, los proponentes presentaron documentos de subsanación, por lo cual, el día 25 de octubre del presente año, se publicó en la plataforma SECOP II el siguiente informe de verificación actualizado.

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	GRUPO PARA EL CUAL OFERTA EL PROPONEN	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2021048480 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3,4,6,7,8,9 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS GRUPO 5 Y 10 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 031 DE 2021"

	TE	S			
BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA BIOCOL LTDA	GRUPO 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 7: HABIL
BIOMETROLOGIA AVANZADA SAS	GRUPO 1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	GRUPO 1: NO HABIL
	GRUPO 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 2: NO HABIL
	GRUPO 4	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 4: NO HÁBIL
KASAI SAS ORGANIZACION COMERCIAL	GRUPO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 1: HÁBIL
	GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 2: HÁBIL
QUIMITRONICA S.A.S.	GRUPO 1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 1: NO HABIL
	GRUPO 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 2: NO NHABIL
	GRUPO 3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 3: NO HABIL
	GRUPO 4	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 5: NO HÁBIL
	GRUPO 6	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 6: NO HABIL
	GRUPO 7	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 7: NO HABIL
	GRUPO 9	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 9: NO HABIL
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA	GRUPO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 1: HABIL
	GRUPO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 3: HABIL

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

SAS	**GRUPO 4**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**GRUPO 4: HABIL**
TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL SAS	**GRUPO 1**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**GRUPO 1: NO HABIL**
	GRUPO 3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**GRUPO 3: HABIL**
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	**GRUPO 8**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**GRUPO 8: HABIL**

El 26 de octubre de 2021, fecha programa para la apertura del sobre económico, la Asesora de Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual, procedió a través de la herramienta electrónica Microsoft Teams a instalar la audiencia con un recuento procesal de la convocatoria pública y estableciéndose el orden del día, así:

1. Verificación de asistencia
2. Presentación de observaciones y/o subsanaciones
3. Respuesta a las observaciones y/o subsanaciones
4. Lectura del informe de verificación definitivo
5. Indicación de la dinámica de subasta
6. Habilitación de los sobres técnico y económico
7. Subasta electrónica
8. Recomendación de adjudicación del Comité Evaluador al ordenador del gasto.

1. **Verificación de asistencia**, para el efecto se hacen presentes los miembros del Comité Evaluador, y los representantes legales y/o apoderados de las firmas que, a continuación, se relacionan:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA BIOCOL LTDA	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
BIOMETROLOGIA AVANZADA SAS	LUIS COLLAZOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 19.147.567 de Bogotá D.C.
KASAI SAS ORGANIZACION COMERCIAL	JONATHAN STEWART JIMENEZ CARDOZO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	C.C. 1.110.486.881
QUIMITRONICA S.A.S.	JORGE LUIS ECHEVERRY DE LA ROCHE EN CALIDAD DE SUBGERENTE	C.C No. 4.459.627 de Mistrato.
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS	SANDRA CAROLINA PEREZ CORREDOR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 52.160.170 de Bogotá
TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL SAS	NELSON GIOVANNY PEREZ GONZALEZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL	88.256.053 de Cúcuta.
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	GLORIA YINETH CORTES HERRERA EN CALIDAD DE APODERADA	C.C. 1.014.192. 748 DE Bogotá D.C.

2. **Presentación de observaciones y/o subsanaciones**.
Acto seguido, se otorgó el uso de la palabra a los proponentes para la presentación observaciones y/o subsanaciones al informe de verificación, resaltándoles que era esta la última oportunidad

procesal para hacerlo, sin embargo, no se presentó observación por parte de los proponentes, por tanto se entiende surtida esta etapa.

3. **Respuesta a las observaciones y/o subsanaciones**.
En consecuencia, de lo anterior, los proponentes presentaron documentos de subsanación a través de la plataforma Secop II.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el propósito de que el Comité Evaluador del proceso realizara la revisión y estudio de los documentos de subsanación allegados por los proponentes, la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual decidió suspender la audiencia por el término de treinta (30) minutos.

4. **Lectura del informe de verificación definitivo.**
Transcurrido este tiempo, se reanudó la diligencia Posteriormente y se procedió a publicar en la plataforma Secop II el informe final, el cual arrojó el resultado que se detalla a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	GRUPO PARA EL CUAL OFERTA EL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA BIOCOL LTDA	GRUPO 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 7: HABIL
BIOMETROLOGIA AVANZADA SAS	GRUPO 1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	GRUPO 1: NO HABIL
	GRUPO 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 2: NO HABIL
	GRUPO 4	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 4: NO HÁBIL
KASAI SAS ORGANIZACION COMERCIAL	GRUPO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 1: HÁBIL
	GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 2: HÁBIL
QUIMITRONICA S.A.S.	GRUPO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 1: HABIL
	GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 2: NHABIL
	GRUPO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 3: HABIL
	GRUPO 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 5: HÁBIL
	GRUPO 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GRUPO 6: HABIL

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	GRUPO 7	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**GRUPO 7: HABIL**
	GRUPO 9	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**GRUPO 9: HABIL**
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS	**GRUPO 1**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**GRUPO 1: HABIL**
	GRUPO 3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**GRUPO 3: HABIL**
	GRUPO 4	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**GRUPO 4: HABIL**
TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL SAS	**GRUPO 1**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**GRUPO 1: HABIL**
	GRUPO 3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**GRUPO 3: HABIL**
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	**GRUPO 8**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**GRUPO 8: HABIL**

5. **Indicación de la dinámica de subasta.**
Teniendo en cuenta los proponentes habilitados, la Asesora de la Dirección General procedió a explicar la dinámica de la subasta electrónica en los términos del pliego de condiciones y la normatividad vigente para tal fin.

Para el efecto se estableció como margen mínimo de mejora para todos los grupos el porcentaje de 1,61%.

6. **Habilitación de los sobres técnico y económico**
Respecto del sobre técnico y económico, la entidad admitió a los proponentes habilitados conforme al informe de verificación definitivo.

Se desencriptaron los sobres económicos para los grupos 6,8 y 9, se revisaron las propuestas económicas de los mismos, evidenciando que solo se encontraba un proponente habilitado para cada grupo, esto en atención a lo dispuesto en el inciso 5 del numeral 7.11 del pliego de condiciones definitivo que data así: "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".*

GRUPO 6: Con base a la revisión deprecada recomiendan al Ordenador del Gasto adjudicar al único proponente presentado para el grupo 6 a la empresa **QUIMITRONICA S.A.S.** por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.690.400), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 8: Con base a la revisión deprecada recomiendan al Ordenador del Gasto adjudicar al único proponente presentado para el grupo 8 a la empresa **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA** por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($23.499.940), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

RESOLUCIÓN No. 2021048480 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3,4,6,7,8,9 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS GRUPO 5 Y 10 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 031 DE 2021"

GRUPO 6: Con base a la revisión deprecada recomiendan al Ordenador del Gasto adjudicar al único proponente presentado para el grupo 9 a la empresa **QUIMITRONICA S.A.S.** por valor de **NUEVE MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($9.001.480), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

7. **Subasta Electrónica**
En este estado de la diligencia se continuó con la subasta electrónica por lotes arrojando el siguiente resultado:

GRUPO 1:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S,A,S	Lance en 1 de 1 lote	8
KASAI SAS	Lance en 1 de 1 lote	7
QUIMITRONICA SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
TEPROC	Lance en 1 de 1 lote	4

Lista de los Lances por Proveedor

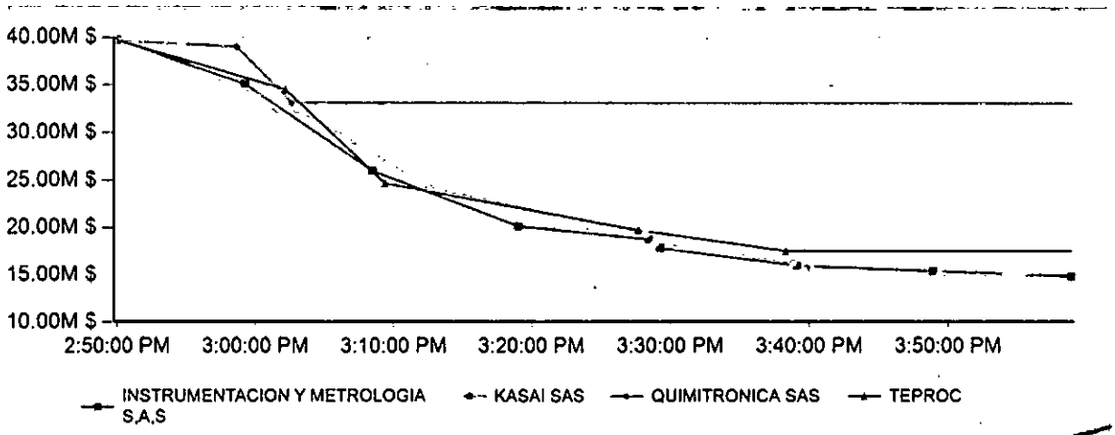
Lote 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S,A,S	14,873,174.04 COP	35,122,500.00 COP	62.55%	8
2	KASAI SAS	15,122,698.91 COP	32,507,945.89 COP	61.92%	7
3	TEPROC	17,577,641.77 COP	34,553,514.74 COP	55.74%	4
4	QUIMITRONICA SAS	33,171,373.75 COP	39,025,000.00 COP	16.48%	2

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.1



En este sentido, se da lectura a este resultado y se requiere a la empresa: INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S., justificación en razón a que, el proponente realizó lances de mejora con un ahorro para la Entidad del 62,55% lo cual podría constituirse como un precio artificialmente bajo, teniendo en cuenta la directriz dada por Colombia Compra Eficiente.

GRUPO 2:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
KASAI SAS	Lance en 1 de 1 lote	24
QUIMITRONICA SAS	Lance en 1 de 1 lote	23

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	KASAI SAS	5,385,028,11 COP	15,314,460,00 COP	65.54%	24
2	QUIMITRONICA SAS	5,473,145,81 COP	15,008,170,80 COP	64.98%	23

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

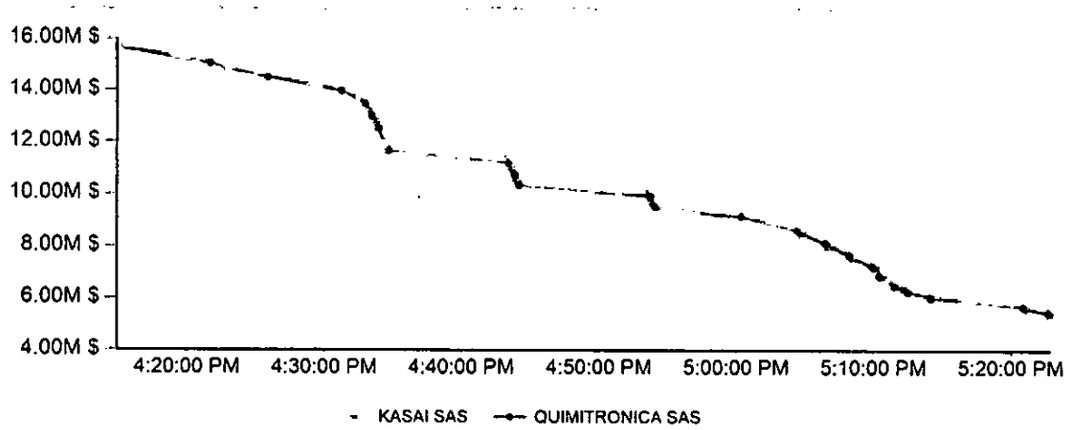
República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021048480 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3,4,6,7,8,9 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS GRUPO 5 Y 10 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 031 DE 2021"

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.2



En este sentido, se da lectura a este resultado y se requiere a la empresa: KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL., justificación en razón a que, el proponente realizó lances de mejora con un ahorro para la Entidad del 65,54% lo cual podría constituirse como un precio artificialmente bajo, teniendo en cuenta la directriz dada por Colombia Compra Eficiente.

Finalizada la subasta de los grupos 1 y 2, y con base al resultado de la misma la entidad requirió en audiencia y por mensaje público del Secop II a las empresas: INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S. y KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL justificación por ofrecimiento de presunto precio artificialmente bajo.

Luego de ello, y teniendo en cuenta que nos encontrábamos por fuera del horario laboral de las diferentes empresas y de la Entidad misma, la audiencia fue suspendida y se comunicó que la reanudación se tenía prevista para el día 27 de octubre de 2021 a las 10: 00 a.m.

Siendo las 10:00 a.m. del día 27 de octubre, se procedió a reanudar la audiencia con el fin de continuar con la subasta electrónica por lotes, en la que se obtuvo el siguiente resultado:

GRUPO 3:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	3
QUIMITRONICA SAS	Lance en 1 de 1 lote	3
TEPROC	Lance en 1 de 1 lote	2

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

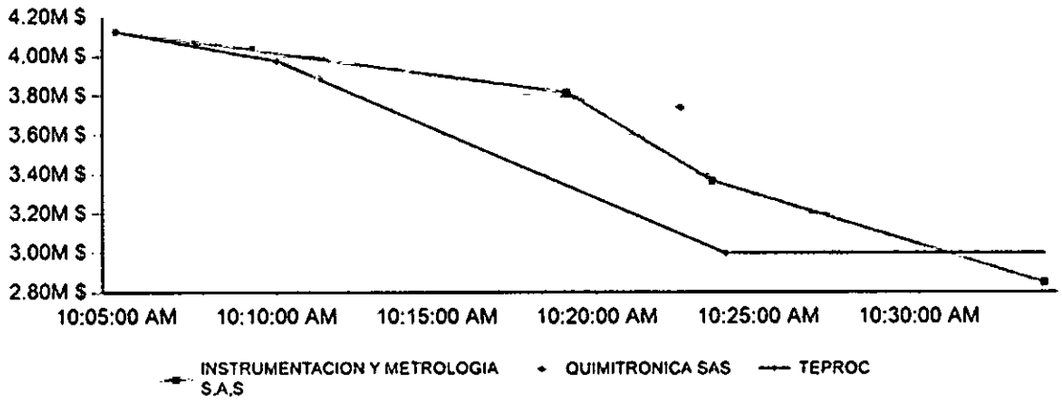
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.3

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	2.847.920,65 COP	3.818.965,13 COP	30.94%	3
2	TEPROC	2.997.811,22 COP	3.976.431,85 COP	27.31%	2
3	QUIMITRONICA SAS	3.742.585,82 COP	4.041.500,00 COP	9.25%	3

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.3



En este sentido, se da lectura a este resultado y se adoptan las recomendaciones del Comité Asesor Evaluador, quienes manifiestan, que en atención al resultado de la subasta recomiendan al Ordenador del Gasto adjudicar el grupo número 3 al proponente **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S.**

GRUPO 4:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1
QUIMITRONICA SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

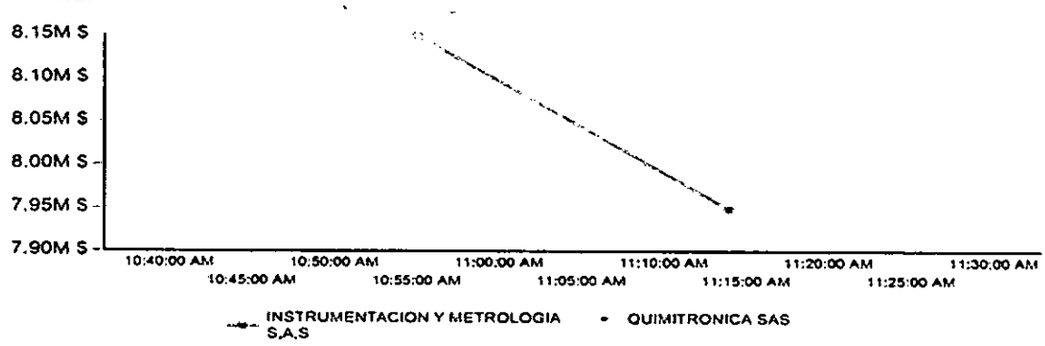
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	7.949.000, 00 COP	7.949.000, 00 COP	2.45%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.4



En este sentido, se da lectura a este resultado y se adoptan las recomendaciones del Comité Asesor Evaluador, quienes manifiestan, que en atención al resultado de la subasta recomiendan al Ordenador del Gasto adjudicar el grupo número 4 al proponente **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S.**

GRUPO 7:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BIOCOLLTDA	Lance en 1 de 1 lote	2
QUIMITRONICA SAS	Lance en 1 de 1 lote	1

RESOLUCIÓN No. 2021048480 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3,4,6,7,8,9 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS GRUPO 5 Y 10 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 031 DE 2021"

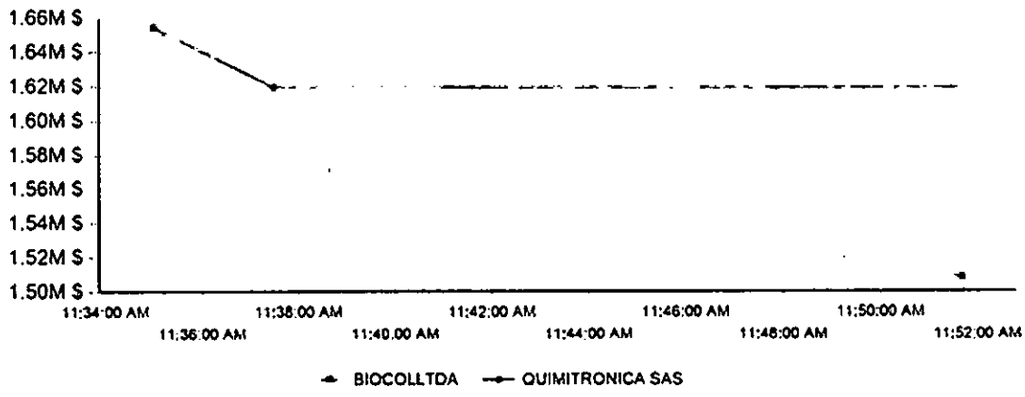
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.7

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	BIOCOLLTDA	1.509.000,00 COP	1.571.960,00 COP	8.8%	2
2	QUIMITRONICA SAS	1.620.000,00 COP	1.620.000,00 COP	2.1%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.7



En este sentido, se da lectura a este resultado y se adoptan las recomendaciones del Comité Asesor Evaluador, quienes manifiestan, que en atención al resultado de la subasta recomiendan al Ordenador del Gasto adjudicar el grupo número 7 al proponente **BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA BIOCOL LTDA.**

En el transcurso del día 27 de 0ctubre de 2021 la entidad recibió justificación del precio artificialmente bajo de la empresa KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL, manifestando lo siguiente:

> "KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL con NIT 800.078.000-8 manifiesta que posee capacidad instalada para brindar el alcance del 100% de los servicios requeridos para el grupo N° 1 y N° 2 del proceso SASI 031 de 2021, además nos sustentamos en: Stock de repuestos disponible. Somos importadores directos del fabricante. No subcontratamos. En el ejercicio de la subasta la rentabilidad disminuye, sin embargo, nunca afecta nuestro tope mínimo de utilidad, ya que establecemos previamente el porcentaje máximo de descuento".

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

Asimismo, el día 28 de Octubre de 2021 la entidad recibió justificación del precio artificialmente bajo, por parte de la empresa INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S., manifestando lo siguiente:

"(...)
Por medio de la presente, nuestra compañía INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS presenta la desagregación del precio presentado en la subasta electrónica, llevada a cabo para el proceso de la referencia, el día 26 de octubre de 2021. Costo del servicio - En este rubro se evalúa: 1. Tipo de equipo a intervenir y el valor presente aproximado teniendo en cuenta la depreciación de estos. 2. Los equipos fueron intervenidos por la empresa el año anterior. Por lo tanto, el personal conoce el buen estado de los mismos. 3. Personal que interviene los equipos: Todo el personal pertenece a la nómina directa de la empresa y NO se requiere subcontratar ninguno de los servicios ofertados. 4. Los equipos de referencia utilizados para la verificación de los equipos a intervenir pertenecen a la empresa y no se requiere ningún tipo de alquiler. 5. Accesibilidad: Los equipos están ubicados en la zona de Bogotá y no requieren desplazamientos adicionales.

Costo de los 76 servicios teniendo en cuenta imprevistos y utilidad	*$8.000.000*
Repuestos: Adquiridos directamente por la empresa	*$4.498.465*
Valor del servicio incluido repuestos antes de IVA	*$12.498.465*

(...)"

Las respuestas aportada por las empresas KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL e INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S., fueron trasladas al área técnica quien indicó lo siguiente:

"(...)
Por lo anteriormente expuesto y considerando que el proveedor INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS, se concluye al revisar en la Guía para el Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas en procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente, 2021) no afecta la sostenibilidad del proceso ya que el servicio de intervenciones metrológicas incluidos los repuestos de los equipos auxiliares Lote 1 de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, se cumplirá técnicamente con las especificaciones solicitadas por la entidad, sin afectar la calidad y especificaciones solicitadas por este, en aras de garantizar el desarrollo de sus actividades analíticas, toda vez que la disminución del precio ofertado por el oferente en mención según lo expuesto por este obedece a Tipo de equipo a intervenir, personal que interviene los equipos el cual pertenece a la nómina directa de la empresa, los equipos de referencia utilizados para la verificación de los equipos a intervenir pertenecen a la empresa, y la accesibilidad a los equipos dado que estos están ubicados en la zona de Bogotá.
(...)"

"(...)
Por lo anteriormente expuesto y considerando que el proveedor KASAI SAS, indica "(...).que posee capacidad instalada para brindar el alcance del 100% de los servicios requeridos para el grupo N' 2 del proceso SASI 031 de 2021", se concluye al revisar en la Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación" (Colombia Compra Eficiente, 2021) no afecta la sostenibilidad del proceso ya que el servicio de intervenciones metrológicas incluidos los repuestos de los equipos auxiliares Lote 2 de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — Invima, se cumplirá técnicamente con las especificaciones solicitadas por la entidad, sin afectar la calidad y especificaciones solicitadas por este, en aras de garantizar el desarrollo de sus actividades analíticas, toda vez que la disminución del precio ofertado por el oferente en mención según lo

expuesto por este obedece a Stock de repuestos disponible y que son importadores directos del fabricante por tanto no subcontratan.
(...)"

Por tanto, una vez resueltas las dudas sobre presunto precio artificialmente bajo, respecto de las propuestas económicas para los grupos 1 y 2, el Comité Evaluador a través de un informe publicado en la plataforma del Secop II, recomendó al ordenador del gasto adjudicar la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa presencial número SASI 031 de 2021 cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."*, así:

Grupo 1: "*Se recomienda adjudicar el proceso al proveedor, INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS quien deberá cumplir a cabalidad con la totalidad de las obligaciones específicas del contrato lo cual incluiría la prestación de servicio y la entrega e instalación de los repuestos conforme a las especificaciones técnicas del lote 1 y tiempo de ejecución establecido.*"

Grupo 2: "*Se recomienda adjudicar el grupo 2 al proveedor KASAI SAS, quien deberá cumplir a cabalidad con la totalidad de las obligaciones específicas del contrato lo cual incluiría la prestación de servicio y la entrega e instalación de los repuestos conforme a las especificaciones técnicas del lote 2 y tiempo de ejecución establecido.*"

8. Recomendación de adjudicación del Comité Evaluador al ordenador del gasto.

En atención a lo expuesto, a continuación, se relacionan detalladamente las recomendaciones emitidas por el Comité Asesor Evaluador al Ordenador del Gasto que consiste en lo siguiente:

Respecto al grupo No. 1: Teniendo en cuenta los lances realizados dentro de la diligencia de subasta, y la aclaración dada por el oferente respecto del presunto precio artificialmente bajo, el Comité Asesor Evaluador procedió a recomendar al ordenador del gasto a **adjudicar el grupo No. 1** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es la: *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."* a la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S**. identificada con Nit. 900.098.586-1 representada legalmente por **SANDRA CAROLINA PEREZ CORREDOR** identificada con cédula de ciudadanía número 52.160.170 de Bogotá, por valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($14.873.174,04 M/CTE) INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Respecto al grupo No. 2: Teniendo en cuenta los lances realizados dentro de la diligencia de subasta, y la aclaración dada por el oferente respecto del presunto precio artificialmente bajo, el Comité Asesor Evaluador procedió a recomendar al ordenador del gasto a **adjudicar el grupo No. 2** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es la: *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."* a la empresa **KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL** identificada con Nit. 800.078.000-8 representada legalmente por **JESÚS MARÍA RÁMIREZ OLMOS** identificado con cédula de ciudadanía número 11.250.974 de Bogotá D.C., por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($5.385.028,11) INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Respecto al grupo No. 3: Teniendo en cuenta los lances realizados dentro de la diligencia de subasta, el Comité Asesor Evaluador procedió a recomendar al ordenador del gasto a **adjudicar el grupo No. 3** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021,

RESOLUCIÓN No. 2021048480 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3,4,6,7,8,9 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS GRUPO 5 Y 10 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 031 DE 2021"

cuyo objeto es la: *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."* a la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S**. identificada con Nit. 900.098.586-1 representada legalmente por **SANDRA CAROLINA PEREZ CORREDOR** identificada con cédula de ciudadanía número 52.160.170 de Bogotá, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($2.847.920,65), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Respecto al grupo No. 4: Teniendo en cuenta los lances realizados dentro de la diligencia de subasta, el Comité Asesor Evaluador procedió a recomendar al ordenador del gasto a **adjudicar el grupo No. 4** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es la: *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."* a la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S**. identificada con Nit. 900.098.586-1 representada legalmente por SANDRA CAROLINA PEREZ CORREDOR identificada con cédula de ciudadanía número 52.160.170 de Bogotá, por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.949.000), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Respecto al grupo No. 5: Teniendo en cuenta que no se recibió oferta por parte de ningún proponente para este grupo, el Comité Asesor de Contratación, recomendó al Ordenador del Gasto declarar el mismo desierto, en atención a lo dispuesto en el literal a) del numeral 9 del pliego de condiciones definitivo, que reza así: "(a) no se presenten Ofertas"

Respecto al grupo No. 6: Teniendo en cuenta que el único proponente habilitado para el grupo No. 6 corresponde a **QUIMITRONICA S.A.S.,** y que revisada su propuesta la misma se encuentra por debajo del presupuesto oficial, el Comité Asesor Evaluador procedió a recomendar al ordenador del gasto a **adjudicar el grupo No. 6** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es la: *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."* a la empresa **QUIMITRONICA S.A.S.** identificada con Nit. 830.051.965-1 representada legalmente por **JORGE LUIS ECHEVERRY DE LA ROCHE** identificado con cédula de ciudadanía número 4.459.627 de Mistrato, por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.690.400), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Respecto al grupo No. 7: Teniendo en cuenta los lances realizados dentro de la diligencia de subasta, el Comité Asesor Evaluador procedió a recomendar al ordenador del gasto a **adjudicar el grupo No. 7** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es la: *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."* a la empresa **BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA BIOCOL LTDA.** identificada con Nit. 860.501.595-0 representada legalmente por **PABLO GONZÁLEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 17.198.990 de Bogotá D.C., por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.509.000), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Respecto al grupo No. 8: Teniendo en cuenta que el único proponente habilitado para el grupo No. 8 corresponde a **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA,** y que revisada su propuesta la misma se encuentra por debajo del presupuesto oficial, el Comité Asesor Evaluador procedió a recomendar al ordenador del gasto a **adjudicar el grupo No. 8** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021048480 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3,4,6,7,8,9 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS GRUPO 5 Y 10 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 031 DE 2021"

Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es la: *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."* a la empresa **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA** identificada con Nit. 860.020.309-6 representada legalmente por **ROGERIO PEREIRA SPERB JUNIOR** identificado con cédula de extranjería número 1.137.411, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($23.499.940), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Respecto al grupo No. 9: Teniendo en cuenta que el único proponente habilitado para el grupo No. 9 corresponde a **QUIMITRONICA S.A.S.**, y que revisada su propuesta la misma se encuentra por debajo del presupuesto oficial, el Comité Asesor Evaluador procedió a recomendar al ordenador del gasto a **adjudicar el grupo No. 9** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es la: *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."* a la empresa **QUIMITRONICA S.A.S.** identificada con Nit. 830.051.965-1 representada legalmente por **JORGE LUIS ECHEVERRY DE LA ROCHE** identificado con cédula de ciudadanía número 4.459.627 de Mistrato, por valor de **NUEVE MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($9.001.480), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Respecto al grupo No. 10: Teniendo en cuenta que no se recibió oferta por parte de ningún proponente para este grupo, el Comité Asesor de Contratación, recomendó al Ordenador del Gasto declarar el mismo desierto, en atención a lo dispuesto en el literal a) del numeral 9 del pliego de condiciones definitivo, que reza así: "(a) no se presenten Ofertas"

En mérito de lo anterior el Secretario General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el grupo No. 1 dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."*, a la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S.** identificada con Nit. 900.098.586-1 representada legalmente por **SANDRA CAROLINA PEREZ CORREDOR** identificada con cédula de ciudadanía número 52.160.170 de Bogotá, por valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($14.873.174,04 M/CTE) INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el grupo No. 2 dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."*, a la empresa **KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL** identificada con Nit. 800.078.000-8 representada legalmente por **JESÚS MARÍA RÁMIREZ OLMOS** identificado con cédula de ciudadanía número 11.250.974 de Bogotá D.C., por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($5.385.028,11) INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021048480 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3,4,6,7,8,9 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS GRUPO 5 Y 10 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 031 DE 2021"

ARTÍCULO TERCERO: **Adjudicar el grupo No. 3** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."*, a la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S**. identificada con Nit. 900.098.586-1 representada legalmente por **SANDRA CAROLINA PEREZ CORREDOR** identificada con cédula de ciudadanía número 52.160.170 de Bogotá, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($2.847.920,65), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

ARTÍCULO CUARTO: **Adjudicar el grupo No. 4** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."*, a la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S**. identificada con Nit. 900.098.586-1 representada legalmente por **SANDRA CAROLINA PEREZ CORREDOR** identificada con cédula de ciudadanía número 52.160.170 de Bogotá, por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.949.000), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

ARTÍCULO QUINTO: **Declarar desierto el Grupo No. 5** de la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es **"***Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto.***"**, por los motivos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: **Adjudicar el grupo No. 6** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."*, a la empresa **QUIMITRONICA S.A.S.** identificada con Nit. 830.051.965-1 representada legalmente por **JORGE LUIS ECHEVERRY DE LA ROCHE** identificado con cédula de ciudadanía número 4.459.627 de Mistrato, por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.690.400), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

ARTÍCULO SEPTIMO: **Adjudicar el grupo No. 7** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."*, a la empresa **BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA BIOCOL LTDA.** identificada con Nit. 860.501.595-0 representada legalmente por **PABLO GONZÁLEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 17.198.990 de Bogotá D.C., por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.509.000), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

ARTÍCULO OCTAVO: **Adjudicar el grupo No. 8** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."*, a la empresa **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA** identificada con Nit. 860.020.309-6 representada legalmente por **ROGERIO PEREIRA SPERB JUNIOR** identificado con cédula de extranjería número 1.137.411, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021048480 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1,2,3,4,6,7,8,9 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS GRUPO 5 Y 10 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 031 DE 2021"

NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($23.499.940), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO NOVENO: **Adjudicar el grupo No. 9** dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto."*, a la empresa **QUIMITRONICA S.A.S.** identificada con Nit. 830.051.965-1 representada legalmente por **JORGE LUIS ECHEVERRY DE LA ROCHE** identificado con cédula de ciudadanía número 4.459.627 de Mistrato, por valor de **NUEVE MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($9.001.480), INCLUIDOS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

ARTICULO DÉCIMO: **Declarar desierto el Grupo No. 10** de la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es **"***Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto.***"**, por los motivos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificar el contenido de la presente resolución en los términos y forma establecidos en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y comunicar a los demás interesados con la publicación del presente acto a través de la página web del Secop.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web del Secop II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo: Respecto a la decisión adoptada para los artículos quinto y décimo procede el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Expedida en Bogotá, D.C., el 28 de octubre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Karla Mengual Redondo. K.M.M.R
Revisó: María Angélica García González.
Revisó y aprobó: María Margarita Cárdenas Cortés.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co